

LA MARGINALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DEL EXPEDIENTE
JUDICIAL*
THE MARGINALIZATION OF THE CITY OF CORDOBA THROUGH THE PHOTOGRAPHY OF THE
LEGAL RECORDS

M. CRISTINA BOIXADÓS**

Resumo:

Como investigadora en historia y encargada de recuperar un archivo fotográfico fui invitada a conocer primero, y a indagar después las posibilidades que abren las imágenes fotográficas de los expedientes judiciales que se conservan en el Centro de Documentación Histórica del Poder Judicial de Córdoba.

Estaba al frente de expedientes del fuero de Instrucción, es decir, aquellos tramitados a fin de establecer la "veracidad" sobre la posible comisión de un delito, en donde la fotografía se convierte en el documento probatorio, como resultado de la "imparcialidad" del objetivo fotográfico. Su inclusión en los expedientes se vuelve imprescindible para la policía para reconstruir el hecho, para decir "esto ha sido", o bien, así fue. Es una ilustración, que corrobora, confirma y asiente un caso, llegando a adquirir el carácter de prueba del mismo. Sin embargo, se parte de la premisa que su supuesta objetividad está tamizada y condicionada por una forma de ver. Es una selección del hecho, en este caso de un fotógrafo cuyo acto y registro está respaldado por una forma de construir el delito, atravesado por un lenguaje propio nacido desde el poder.

El recorte final de 16 expedientes, analizados entre 83, apunta a mostrar las formas de vida y de muerte de los pobres en la ciudad de Córdoba entre los años 1940 y 1970, entendiendo que un archivo judicial, al decir de Arlette Farge, "exhibe en cada pliego la vida de los más desfavorecidos".

Palavras-chave:

Archivo Judicial - fotografía pericial - discurso judicial - marginalidad

Abstract:

As a history researcher in charge of recovering a photographic file I was first invited to know and, afterwards, to investigate the possibilities offered by the photographic images of legal actions kept in the Center of Historical Records of the Judicial Power of Córdoba.

* Artigo recebido em 13.01.2005 e aprovado em 06.04.2005.

** Doctora en Historia, Docente del Departamento de Cine y T.V e Investigadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades y del Centro de Documentación Audiovisual de la Universidad Nacional de Córdoba. Endereço eletrônico: cboixados@tutopia.com

I have been dealing with documents of the Jurisdiction of Investigation, that is, those documents stated to set the veracity over the possible offense in which the photograph becomes a probatory document as a result of the “imparciality” of the photographic aim. Its inclusion in the legal action turns out to be essential for the police in order to recreate the fact so as to say “this has happened” or “it was like that”. Furthermore, it is a picture that corroborates, confirms and supports a case becoming a proof in itself.

However, the premise supported is that the supposed objectivity is filtered and conditioned by a way of watching. It is a selection of the fact, in this case, of a photographer whose act and register of the fact is backed up by a way of building the crime, crossed by the proper language of power.

The 16 final cuts out of 83 analyzed actions aim to show the way of life and death of the poor in the city of Córdoba between 1940 and 1970, understanding a judicial file as Arlette Farge says “shows the life of the helpless in every sheet”.

Keywords:

Judicial archive – forensic photography – legal discourse - marginalization

El acercamiento y conocimiento a la documentación judicial se dio a partir de una invitación que recibiera de parte del responsable del Centro de Documentación Histórica del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Edgardo Dainotto. Dicha persona era consciente del valor de los expedientes que estaban en vías de expurgo. Su inquietud por resguardar y preservar dichos expedientes y mi interés, como historiadora familiarizada con las tareas de recuperación y lectura de imágenes fotográficas, se plasmaron, junto con la colaboración de la profesora de Historia, Paula Bedano, en el trabajo que presentamos en unas Jornadas Debates organizadas por ese Centro ¹.

En la actualidad, estamos insertos en un mundo donde priman las imágenes. También estamos absortos por entender lo que dicen. Pero éstas no hablan por sí mismas, depende desde donde hacemos nuestros interrogantes y cuales son nuestras inquietudes para obtener un tipo de respuesta. Una imagen brinda no solamente su estructura visual, sino que también es un texto no escrito, un conjunto de proposiciones implícitas que dependen de la actualización que hace el lector al recurrir a sus saberes y enciclopedia. Al respecto Samuel Raphael expresa: “las imágenes se vuelven históricas por el conocimiento que llevamos a ellas, mas que por ser ellas vías de acceso al pasado”². Nuestros interrogantes pueden estar dirigidos a buscar en la fotografía, lo que el autor quiso expresar, lo que dice, el significado, o hacer una biografía del documento, como artefacto.

¹ Jornadas de Reflexión Interdisciplinaria sobre Poder y Justicia. Tema: La construcción de identidades en las causas judiciales y la marginación socio- cultural. Organizadas por el Centro de Documentación Histórica del Archivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones de la Facultad e Filosofía y Humanidades de la UNC; setiembre del 2002.

² Samuel Raphael: “EL ojo de la Historia”, en *Revista de Historia Entrepasados*, Año IX, N. 18/19. Buenos Aires, 2000

En este caso, proviniendo estas imágenes de una práctica jurídica, ante lo cual el sentido de su acto esta atravesado por un lenguaje propio nacido desde el poder judicial, este análisis pretende contextualizar dichas imágenes como documentos, entender su presencia dentro de un expediente y encontrar qué otras cosas sugieren y agregan con respecto a la descripción del sumario o bien permiten “imaginar” el pasado de un modo más vivo, como señala Peter Burke³. Son aquí, casi siempre, el momento de una muerte o de una tragedia.

La fotografía forma parte del expediente judicial y el uso de ella es múltiple. Al respecto dice Ernesto Domenech “ilustran la escena del crimen, o bien otros actos judiciales: reconocimiento en rueda de personas, imágenes de autopsias, fotografías de gran detalle sobre los rayados de las balas disparadas, o de rostros de frente y perfil de presuntos culpables.....” que forman parte de los expedientes,

“legajos o causas, que suelen estar configurados por un conjunto heterogéneo de discursos. Muchos de estos discursos son probatorios, procedentes de testigos, o de expertos de una gama variada de disciplinas, incluyendo, por supuesto, a los criminalistas. Otros discursos implican peticiones, acusaciones o defensas, y otros, finalmente, resuelven cuestiones. Son los discursos de los jueces que operan reconstruyendo los discursos anteriores” .⁴

La presencia de una o más fotografías en un expediente judicial es consecuencia de la afirmación de su estatuto indicial, y por lo tal, prueba de lo real, en estrecha relación con su referente, como expresa Philippe Dubois. La fotografía desencadena un juicio de existencia en relación con su referente, nos dice que eso es, que eso existe o existió, sin embargo, necesitamos del contexto para completar el sentido. Señala, indica y es inseparable de la situación referencial. La fotografía es constitutivamente una huella singular, que atestigua la existencia de su objeto y lo señala con el dedo, pero depende de su situación referencial. Esto implica que la foto no es necesariamente semejante, ni a priori significativa (portadora de significación en si misma).⁵

La fotografía del expediente judicial tiene el peso de constituirse en documento probatorio. Se utiliza como prueba de autenticidad por el supuesto criterio de imparcialidad proveniente de esa representación analógica, al decir de Roland Barthes. Los registros tomados por un empleado de la justicia, referidos a un crimen, violación, muerte dudosa, robo, etc., son utilizados como prueba contundente y sin objeción de un sumario. Ahora, quizás mas que en otro caso, la fotografía reafirma la frase: “Hay que ver para creer”.

³ Burke Peter: *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Editorial Critica, Barcelona, 2001 pág. 16

⁴ Domenech, Ernesto E. “Fotografías y Tragedias. Vicisitudes de las palabras y las imágenes”. (inédito)

⁵ Al respecto, el trabajo de Philippe Dubois sintetiza e interpreta las distintas formas en que se ha considerado la cuestión del realismo fotográfico a lo largo de su historia: la fotografía como espejo de lo real, como transformación de lo real y como huella de una realidad.

Sin embargo, sabemos que atrás de cada toma, de cada acto fotográfico, hay una intención, un punto de vista y, en este caso, respaldado y atravesado por una forma de construir el hecho policial, que responde a su vez a un discurso y lenguaje nacido desde la justicia, que pretende sentenciar, castigar y/o absolver. Son imágenes que no trascenderían por el reconocimiento del fotógrafo, sólo algunas de ellas quedan en nuestras retinas por la morbosidad que despiertan. Su autor es un empleado de una institución que impone un discurso y una forma de construir el hecho sobre un documento nacido de una práctica de poder⁶. Es decir, el fotógrafo se constituye en instrumento de un poder institucionalizado que posee sus propios métodos de aprehensión de la realidad. Hasta puede desfigurar muchas escenas, según el ángulo donde se tome la fotografía, por ejemplo la posición de un cadáver en relación con un mueble que hay a su lado; estos pueden quedar muy cerca uno del otro, o muy distantes, modificando la escena.⁷

Se puede afirmar que toda fotografía representa en su contenido una *interrupción del tiempo*, es un fragmento seleccionado de lo real, que permanecerá siempre *interrumpido y aislado*, sin antes ni después. Es la complementariedad con el texto escrito en el expediente lo que permite reconstruir esta temporalidad de la fotografía, su situación anterior al hecho, las causas y consecuencias, etc. Así, el texto agrega a la fotografía datos, informaciones, descripciones, etc. que no podrían estimarse con la sola observación de la imagen.

El objetivo de este trabajo procura demostrar la complementariedad entre texto visual y texto escrito, ambas formas de representación y de construcción por parte de la justicia, acerca de la pobreza, asociada, en muchos casos, a la delincuencia. Un segundo objetivo procura demostrar como la fotografía policial resignifica, resalta, destaca y marca aspectos del texto escrito que pueden pasar desapercibidos. Es el puntum y también lo obtuso, es la marca del referente, es el index y la huella de lo real, el acto que funda el proceso judicial.

Un archivo judicial como expresa Arlette Farge “exhibe en cada pliego la vida de los más desfavorecidos”⁸. El archivo que tratamos presenta un recorte debido a la documentación allí resguardada, que nos sitúa temporalmente entre los años 1950 y 1980, años en que las ciudades latinoamericanas y Córdoba en particular inician un proceso de extensión de sus bolsones de pobreza y marginalidad, con la ampliación de las villas miserias.

⁶ Rufer Mario. “Prácticas de escritura, prácticas sociales: prácticas de poder. El expediente judicial como fuente histórica. Una mirada sobre la esclavitud en Córdoba. a fines del siglo XVII” en *Miradas Alternativas*, Publicación del Centro de Documentación Histórica del Archivo del Poder Judicial. Año 1, N.º1, Córdoba, Marzo 2004.

⁷ Domenech Ernesto E. “Crímenes y fotografías”, ponencia presentada en La Plata. Setiembre de 1993.

⁸ Citado por Rufer Mario, op. cit...

Un segundo recorte de nuestra base empírica estuvo condicionada por la presencia de una o más fotografías en los expedientes judiciales. Una imagen que "representa" o pretende reconstruir un hecho y documentar una tragedia, cuya carátula lo cataloga de muerte dudosa, homicidio, hurto, violación, suicidio, aborto, etc.. que casi soslayadamente abría el mundo de los marginados pobres de la ciudad de Córdoba en el siglo XX. De la primera búsqueda en 83 expedientes, fueron seleccionados 17 para comentar en este trabajo, que no sólo remiten a las formas de muerte de los mas desfavorecidos, sino que también hablan y permiten construir desde el relato del conjunto de sus fojas (sumario policial, declaraciones, informes forenses, dictámenes, fotos, croquis), una forma de vida de la pobreza urbana. La causa judicial permite infiltrarnos en la vida de esos sujetos anónimos, conocer sus ámbitos, su hábitat, sus entretenimientos, diversiones, recorridos habituales, tareas domésticas, medios de movilidad y referencias geográficas y también sus relaciones sociales y familiares.

Estabamos ante un recorte de vidas y de muertes de personas anónimas, que sólo trascendieron a la historia por esta construcción que el ritual judicial captó, y sus nombres e identificaciones quedaron escritos, quizás por única vez, en esa carátula. Sus rostros se hicieron visibles a través de un caso y luego quizá, se multiplicarían en las páginas de los periódicos. La fotografía, además de ser un punto de partida para abrir la puerta de la cotidianidad de los "otros", es también una condensación de gran parte de aquello que recorríamos a través del texto escrito, y permite acotar nuestra imaginación en las distintas formas de la muerte de esta personas.

Sin querer hacer una investigación exhaustiva sobre la pobreza/marginalidad en Córdoba, lo cual requeriría un trabajo riguroso en torno a la conceptualización de la misma, un recorte temporal fundamentado y una metodología específica, recurrimos a algunos conceptos teóricos desde la antropología y la sociología sobre la problemática.

Ya es conocido en diversos autores la diferenciación entre el concepto de "marginalidad" y el de "pobreza". Mientras que la pobreza es una medición cuantitativa de los bajos ingresos de un sector de la población, la marginalidad se refiere a la posición de una persona dentro de la estructura productiva, o más bien, la ausencia de un lugar dentro de esa estructura o la falta de un rol económico articulado con el sistema de producción industrial, en donde prima la inseguridad crónica de empleo y de ingresos.

El debate sobre la marginalidad y la pobreza es una problemática de las sociedades capitalistas y ha sido el objeto de estudios sociológicos que desde los años sesenta, desde una posición optimista analizaban el fenómeno, como una situación transitoria de la ciudad o sociedad moderna y luego, desde su contrapartida en los setenta, entendiendo que el fenómeno se acentuaría, llevando a la anomia, violencia y masificación en vez de a la modernización.

El concepto de marginación fue primeramente encarado desde un punto de vista estrictamente urbanístico, y se asoció a la presencia de los sectores periféricos de la mayor parte de las grandes ciudades y luego a los barrios pobres situados dentro de éstas. De todos modos siempre se hacía referencia, según Gino Germani, a “núcleos de la población segregados en áreas no incorporadas al sistema de servicios urbanos, en viviendas improvisadas y sobre terrenos ocupados ilegalmente”. Pero este enfoque, llamado ecológico, poco a poco comenzó a incluir otros elementos relacionados a la propia condición social de los habitantes de esos barrios y viviendas y “así, se fueron asociando empíricamente diferentes dimensiones como la ubicación y calidad del hábitat, el nivel de ingreso, el origen rural de la población, etc.”⁹.

En este sentido Alain Touraine en los años setenta, consideraba que esta marginalidad, en términos de ecología espacial urbana, se la debía pensar también en términos económicos por las características de miseria y pobreza de las *poblaciones*. Son marginales en términos de mercado laboral por causa del alto índice de desempleo y también por el tipo de trabajo informal que tienen a su alcance. Tuoruaine observó también que en estas poblaciones se presentan mecanismos de exclusión y mecanismos de inclusión. Los pobladores - expresa- están parcialmente excluidos de algunos aspectos de la sociedad y parcialmente integrados a otros. En relación a la educación, la estructura demográfica y en términos culturales, los *pobladores* han atravesado un proceso que los ha conducido a la vida moderna.

Pero no siempre la pobreza se manifiesta en los barrios marginales, como tampoco se puede considerar homogénea la condición social de la población de los barrios periféricos e inclusive situarlos fuera de la sociedad (circunstancia empíricamente imposible), e identificar marginales con *pobladores*, como sustenta el enfoque ecológico espacial, porque en el centro de la ciudad se conforman focos de pobreza y miseria. Tales asentamientos son conocidos con diversos nombres en Latinoamérica. En Chile y Argentina se los conoce como *conventillos*, mientras que en Perú como *corralones* y en México como *tugurios*. El pobre urbano ya no podría ser identificado con los *pobladores*, siendo necesario hacer uso de otros varios indicadores además de los patrones de asentamiento para identificarlos.

Para aproximarnos a caracterizar nuestra base empírica podríamos conceptualizarla como ejército industrial de reserva, o mano de obra excluida al decir de Aníbal Quijano, o bien masa marginal de José Num; también se podría encarar el tema desde la inserción del trabajador en una economía formal o informal, o bien desde el lugar que ocupa en la estructura productiva. Sin embargo prefiero utilizar los términos de Robert Castel, más contemporáneos y en donde la sociedad tiene un rol más activo en la creación de la pobreza urbana, permiten abrir esta serie de casos e incluirlos a todos.

⁹ Guitierrez, Alicia B. Una estrategia de movilidad en la marginalidad: estudio de un grupo de salteños residentes en Unquillo. Córdoba, edición de la autora, 1984

Dice Robert Castel refiriéndose a la Francia de 1970: ahora los afectados no son los trabajadores asalariados, sino gente que por una razón u otra no depende de salarios para sobrevivir. Estas personas se han *desafiliado* y ya no tienen un lugar productivo en la estructura social. En consecuencia, se las considera socialmente “sin utilidad”. No constituyen una amenaza al establishment, porque carecen de las condiciones que una vez permitieron a la clase trabajadora ser una fuerza alternativa para el cambio social.

Los pobres de hoy - expresa Castel - son, en primer lugar, un grupo heterogéneo, no tienen una condición común que los una. En segundo lugar, no tienen la visión de una sociedad alternativa, y en tercer lugar, no cumplen un rol indispensable para el funcionamiento de la sociedad. La cuestión urgente es qué puede hacer una sociedad democrática para detener “*una desafiliación (una no pertenencia) sangrante que amenaza con dejar anémico a todo el cuerpo social*”.¹⁰ Preocupación, quiero pensar yo, que debe atenernos a todos los ciudadanos.

Esta caracterización de la pobreza permitirá situar, designar, clasificar una serie de expedientes judiciales, que muestran vidas y muertes de las personas mas desfavorecidas. A través de los folios se abre un amplio abanico de marginalidad y pobreza, desde la persona está fuera de todos las posibilidades de los mecanismos de inclusión hacia la sociedad, como la indigencia y la vagabundez, y aquella en donde existen ciertas redes de intercambios, como resultado de la necesidad, que se manifiestan en villas, vecindarios y barriadas de más de una ciudad latinoamericana. Al respecto es L. de Lomnitz, quien en su estudio sobre las barriadas de Cerrada del Cóndor de la ciudad de México, observa y utiliza el concepto de reciprocidad, que, según ella, es la base en la que se fundan las redes de intercambio de varios tipos de bienes y servicios entre parientes y vecinos. Una red de intercambio constituye “un mecanismo socio- económico que reemplaza la ausencia del sistema de seguridad social, al utilizar la reciprocidad como base de una ayuda mutua.”¹¹

La fotografía judicial corrobora el hecho delictivo, encausa nuestra imaginación y le pone parámetros a las formas de muerte en este tipo de marginalidad, y siempre marca una situación, una presencia, un objeto que condensa el acto señalando la tragedia o la causa delictiva.

Caso 1

¹⁰ González Arriaga, Alejandro. *Surviving in the City, The urban poor of Santiago de Chile, 1930-1970*, Uppsala Studies in Economic History 51, Acta Universitatis Upsaliensis. Uppsala 2000, pág. 33/36 (traducción del inglés Angeles Piedras)

¹¹ Lomnitz. L. *Cómo sobreviven los marginados*. Siglo XXI Editores, México, 1981



El cuerpo de Domingo Belson Cabrera es uno de tantos de aquellas personas fallecidas en las costas del Río Primero bajo el Puente Avellaneda, situado en los bordes del casco céntrico.

La foto muestra un cuerpo entre muros de cemento que hablan de intemperie. Las arpilleras y la cubierta de automóvil sirvieron de almohada al difunto, pertenencias anotadas por el policía que acudió a un llamado telefónico y constató su deceso el 29 de junio de 1972.

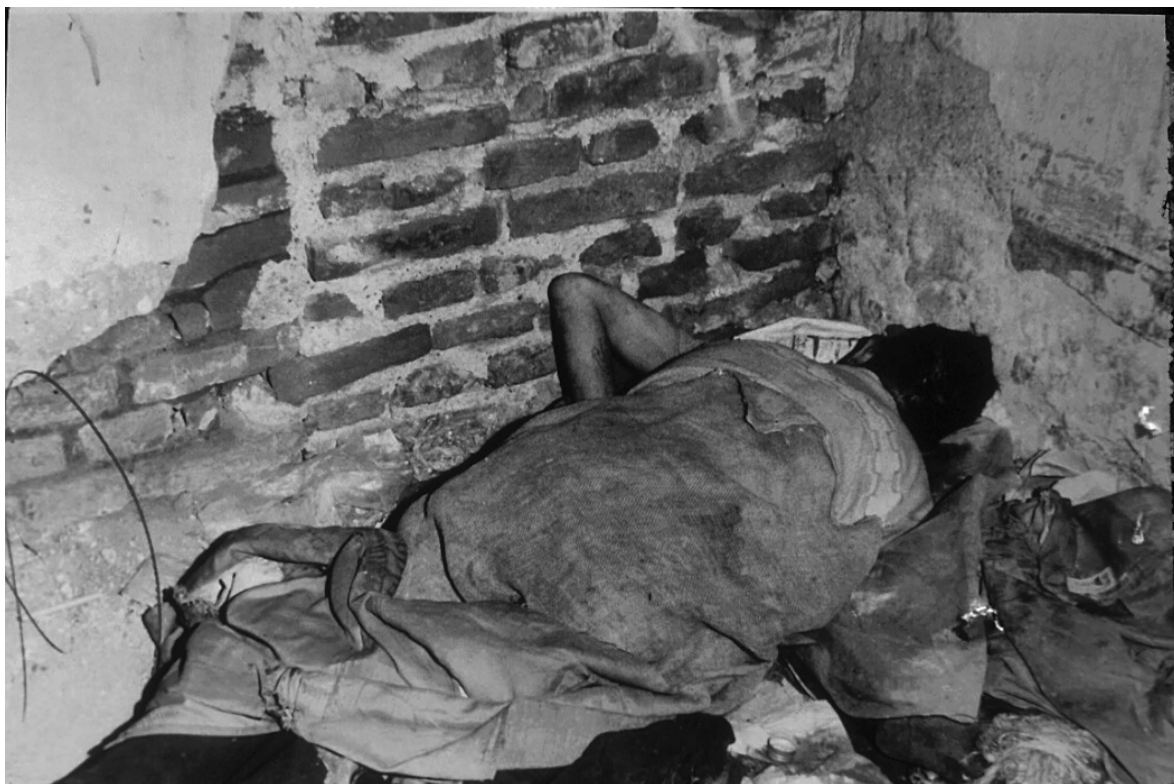
La foto condensa la pobreza, señala la indigencia, y al mismo tiempo atestigua la declaración policial.

Cada folio del expediente arroja un nuevo dato sobre la vida y la muerte de esta persona; "de sexo masculino, de mas de cincuenta años, aproximadamente, dedicado a la recolección de papeles usados, quien carecía de documentación que permitiera su identificación", informa el comisario principal al Juez y al fiscal de Instrucción de 7ª Nominación. Por sus huellas dactilares se identifica el cadáver, bajo prontuario N 31.215 R.H. Su ficha dice que era nacido en Tulumba, el 4 de agosto de 1914, se registra como jornalero, que no lee ni escribe, soltero, y sin domicilio.

El informe médico elevado al Jefe de la división criminalista caracteriza a esta víctima como N. N. y agrega entre paréntesis: linyera muerto debajo de un puente en el río 1.

La revisión del cadáver informa que es de un adulto en casi total "enanición (inanición) y caquexia, con todos los signos de esta forma de vida (linyera) (metanodernia, rascados, suciedad)" y agrega en otro ítem acentuando la marginalidad del difunto: "Estos pobres parias del destino a los primeros fríos sucumben por infecciones bronco pulmonares sobreagudas, no hay signos de violencia".

Caso 2



Similar muerte y seguramente forma de vida tuvo Pedro Emilio Zannier. En este caso el deceso ocurrió entre paredes derruidas de una casa habitación del Barrio Pueyrredón, en la calle Ucrania 850, barrio de personas de ingresos medios y de población inmigrante, en su mayoría.

La imagen fotográfica atestigua lo expresado en la declaración del policía : “La víctima ...de 51 años de edad, quien vivía en estas casas abandonadas conjuntamente con otros compañeros (vagabundos sin trabajo ni profesión), se encontraba tendido sobre unos trapos, que servían de cama, en posición cúbito dorsal, tapado con jergas viejas.....” y acentúa su marginalidad diciendo que “no posee objetos de su pertenencia alguna”.

La foto señala un objeto que condensa otro signo de la marginalidad, o bien lo que el discurso judicial construye sobre ella, el alcoholismo. Al costado de su cadáver, se fotografía una tapa de alguna bebida alcohólica. El informe elevado por la sección médica al Jefe de la División Criminalista, expresa que en el lugar existen habitaciones abandonadas que dan a un patio y por un portón tienen salida a la calle y que “Una de las habitaciones está ocupada por individuos sin ocupación conocida (alcoholistas)”, como si la falta de ocupación fuera sinónimo de alcoholismo.

(Se presenta en el informe un croquis del conjunto de habitaciones)

En este caso, los vecinos fueron los informantes ante la policía sobre su muerte y quienes lo auxiliaron y lo llevaron a su *pieza*, al tener una caída con convulsiones, en la calle. Un hermano, con oficio de carpintero, quien vive en las proximidades, se notifica del caso, y corrobora el origen italiano del difunto, radicado en la década del 20 en el país.

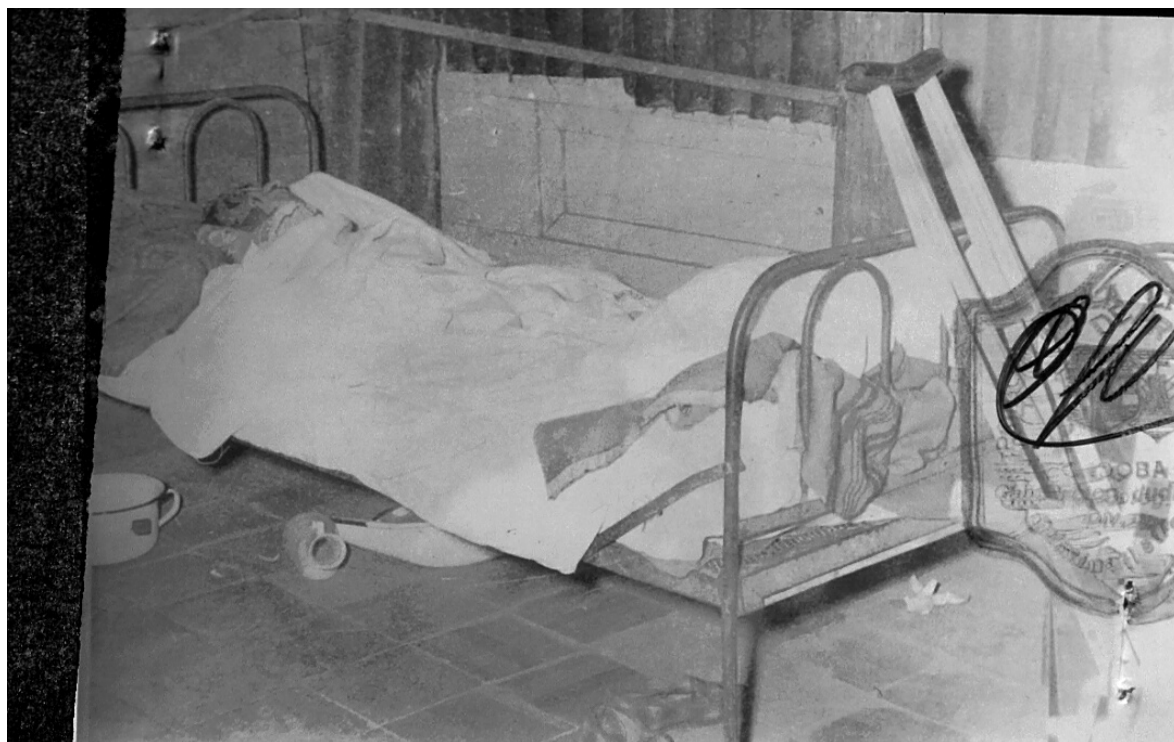
Caso 3

A Roque Norberto Sosa el sumariante, en marzo de 1971, lo encuentra sin vida en las inmediaciones de una casita, cubierto su rostro y manos de barro, habiendo sido depositado por su hija sobre una cama de una modesta habitación. El techo de la misma es de chapas en desuso y piso de tierra, "encontrándose el mismo (el piso) totalmente barroso, debido a la precipitación pluvial caída de la víspera y el techo permite el paso del agua, ya que su construcción es precaria" de la Bajada del Pucará sin número, a unos cien metros de la calle Ferroviarios (antigua villa de emergencia) . La imagen corrobora la precariedad de la construcción y marca las manchas de barro de la cara y las manos.

El relato judicial habla de la presencia de una hija, quien se ha hecho cargo de su padre (de 45 años) desde hace más de un año, y a quien, por estar enfermo desde hace cuatro meses, sin poder levantarse, le debía suministrar la comida y los medicamentos recetados en el Hospital San Roque.

Aquí se observan la presencia de lazos familiares, en este caso con una hija, lo que nos introducen en otro tipo de marginalidad, donde la mujer enfrenta situaciones límites.

Caso 4



La “muerte dudosa” de Domingo di Gaetano. Al igual que el hecho anterior, fue auxiliado en el momento de su deceso, en este caso por un vecino, quien declara, que lo había trasladado, todavía enfermo al Hospital Córdoba, donde se le denegó atención y al regresar al domicilio, salió en busca de agua para di Gaetano “puesto que el éste no posee en su rancho”. De vuelta a los 20 minutos “el enfermo se encontraba apoyado al respaldo de la cama y al parecer había dejado de existir”.

La foto atestigua el relato, el respaldo de la cama, las bacinillas, marcando la falta de sanitarios y de agua del “galponcito” de piso de baldosas, que, según el informe del scapometra (de marzo de 1971) tiene 3 por 2,50 metros, construido de madera y chapas, ubicado en la Calle Gral. Guido, N. 1228 del Barrio San Martín.

Los materiales de construcción están reproducidos en la imagen, pero ésta muestra algo más sobre la vida de esta persona, sobre el respaldo de la cama está apoyada una muleta, cuyo uso no se justificó en el relato sumarial.

Los utensilios sanitarios y la muleta condensan en la imagen la forma de vida de esta persona, la cual colegimos que habría construido alguna que otra red de intercambio con sus pares, quienes lo auxiliaron.

Caso 5



La imagen de una persona recostada en una vereda nos remite a la muerte y a la vida de “Un tal Sánchez”. La muerte acaecida en la vía pública nos marca la indigencia y vagabundez de la misma, la foto marca esta situación. Un hombre yace en la vereda de la Bajada Alvear al 1279.

Con el adjetivo *tal* se estigmatiza al *otro*, al paria, al vagabundo. El deceso de Sánchez - alias La Pantera- tuvo lugar en mayo de 1973. El uso de sobrenombre y la confusión de su nombre aluden al anonimato de esta persona, del cual nadie se hace cargo y que, según versiones recogidas, era changarín del mercado de Abasto, sin domicilio y familiares conocidos. La división Antecedentes Personales, sección Huellas y Rastros, corrobora que se trata de Roberto o Alberto Sánchez, hijo de N. N. y de Cándida Sánchez, soltero, jornalero de 44 años, último domicilio en una calle del Barrio San Vicente, a donde se envía una notificación, sin recibir respuesta.

Caso 6

Otra es la forma de muerte y de vida de Felipe Gracia, de 80 años, argentino, quien falleció en un refugio nocturno de varones de la calle Corrientes 558, en setiembre de 1976 dando notificación del hecho el encargado, quien, entre sus características, subraya: “sin familiar alguno”, además de declarar que "el occiso bebía mucha bebida alcohólica (blanca) y que desconoce si sufría alguna enfermedad". Se solicita examen y traslado del cadáver a la morgue judicial del Hospital Córdoba. El médico de Guardia que efectúa el traslado dice que éste “yacía en una de las múltiples camas de una larga habitación de unos quince metros por cuatro, que sirve de dormitorio común en dicho refugio, quien declara una avanzada desnutrición y una insuficiencia cardíaca aguda, esta última, como causante de la muerte”.

Este caso es otro ejemplo de la indigencia, en donde el estado promueve un tipo de ayuda social, en donde no se observan lazos de reciprocidad ni intercambio entre pares y familiares. Por otra parte, el alcohol nuevamente, esta señalando la marginalidad.

Caso 7

Francisco Jesús Tomas Leventi, muere en junio de 1977 en un sitio baldío de la calle Pedro Zanni 612 "que al parecer, de acuerdo a versiones del vecindario, el occiso se encontraría acompañado (en vida) por dos personas, siendo todas ellas de aspecto descuidado (cirujas)". La única habitación está desprovista de puertas y ventanas y de todo mobiliario. El cadáver no se podía identificar debido a su estado de descomposición y su hijo, alejado de él desde hace muchos años, no pudo informar si padecía alguna enfermedad.

El informe médico concluye que la causa probable de muerte puede ser “enfriamiento intenso por exposición prolongada a la baja temperatura ambiental sin la protección de ropa...” mientras que la autopsia no se realizó en tiempo y en forma “debido a que el occiso se encontraba afectado de pediculosis, sarna, etc.”

La fotografía señala y atestigua el lugar del deceso, en una toma general en donde paredes escritas con consignas políticas, maleza y cortes de paredes interiores, señalan el paso del tiempo y el uso del espacio baldío. Se corrobora que es un baldío, y también se muestra en otra foto la falta de abrigo, ropa del difunto y las manchas en la piel debido a la presencia de enfermedades. La cama y sus accesorios: almohada, sábanas, funda, y el colchón manifiestan la adquisición de una pauta cultural, que la indigencia no logro borrar.

Caso 8

Juan Carlos Vera, falleció en setiembre de 1972, en una habitación del Barrio Mariano Fraguero, y su deceso fue informado por el propietario de la misma, quien declara que sólo conoce al muerto por el apellido Vera.

La imagen señala y reproduce lo que el médico informó a su superior: había asistido a una vivienda de material de carácter humilde y en el fondo de un patio interior existía... “una pequeña pieza de aspecto sucio y desordenado, sin ventanas. Sobre unas ropas y tablas y cerca de la puerta, había un cadáver...” Pero no puede establecer la causa de muerte, aunque es posible, por comentarios recogidos en el lugar, que ésta fuera debido a una intoxicación con monóxido de carbono, ante la falta de ventilación de la construcción. La foto marca la presencia de una lata con cenizas al lado del cadáver, “huella” que plantea la duda si fue vista por el médico o fue colocada a posteriori para la toma fotográfica. El médico forense dictamina dos días después que al examen externo, en avanzado estado de descomposición, “cara de negro”, no observan signos externos de violencia, por lo que se deduce que la causa ha sido una pericarditis constrictiva

El expediente agrega a esta situación de marginalidad, la falta de lazos y mecanismos de inclusión del difunto. El propietario se extraña el tiempo que no veía a Vera, ante lo cual se acercó a su “habitación”, constatando su muerte, y que solo conocía de él, que provenía de una quinta de la localidad de General Paz y luego de Piquillín, que ignoraba si andaba enfermo, que “sabía tomar bebidas alcohólicas, se ponía ebrio pero no al extremo de quedarse en la calle” y que le había facilitado un elástico para hacer de cama, porque “no conseguía traer sus cositas”, y que en ciertas oportunidades ocupaba de cargar y descargar el camión de su propiedad.

Caso 9

Cinco fotografías reproducen la escena de una reconstrucción de la muerte de una persona por ahorcamiento. Un árbol en un patio humilde es parte del escenario de la muerte de José Antonio Luna, de 54 años sucedida en Pasaje Gatica s/n de Los Nogales, Arguello. La construcción del hecho aporta algunos datos sobre la vida del mismo. Un recorte de papel en donde esta escrito un nombre y dirección de una mujer es uno de los pocos indicios de sociabilidad del mismo, además de un hermano y un vecino, quien informa el hecho en la comisaría. Según su hermano, la víctima era soltera y trabajaba en el frigorífico Angeloni o Carnevalli y estaba de licencia en esos días, y que había estado con él el día anterior, quien se mostró bastante apenado y - le expresó - “que desde conoció a una mujer (Gladys Ernestina Asis), no concretaba nada y se hallaba siempre sin dinero”, que al parecer estaba algo normal con respecto a la ebriedad (ya que era muy afecto a las bebidas alcohólicas) ...y que no tenía ganas de trabajar y que pensaba sí hubiese tenido un arma pegarse un tiro.”

Las declaraciones de la mujer, de 21 años, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Alta Córdoba, abren otros interrogantes. Para ella la relación con la víctima era circunstancial, fruto de trabajar en el mismo frigorífico, y que sólo había ido en muy pocas oportunidades a visitarlo, siempre acompañada de una prima y que en una oportunidad le había regalado un par de pantalones.

Nuevamente el alcohol, la soledad, la falta de lazos caracterizan la marginalidad. Lo nuevo en este caso, es que la persona de la escena, es un trabajador asalariado o bien con alguna ocupación formal, cuyo motivo de suicidio se debe a problemas afectivos.

Caso 10

La fotografía de una niña dormida o recostada en una cuna no nos devuelve una imagen trágica de la muerte. Es una imagen de placidez, limpieza, higiene, cuidados. Sin embargo la muerte caratulada como dudosa de Carina del Carmen Díaz, de dos meses y tres días de vida, fallecida en la Casa Cuna e Córdoba en diciembre de 1972, fue provocada, según diagnostico medico, por una “desnutrición y deshidratación con diarrea, con probable desequilibrio hidroelectrolítico”. La fotografía también silencia otros signos de pobreza y no muestra, ¿por que no quiere o no puede? la falta de atención médica hacia la criatura, que sus padres quisieron propender. Estos domiciliados en Camino a Monte Cristo Km 7/11, zona de quintas y cortaderos de ladrillos, informan que la criatura había estado internada tres días en otra repartición estatal, la Asistencia Pública, dada de alta el día anterior.

Caso 11

Un conjunto de seis fotografías forman parte probatoria de un caso cuya carátula dice: "Homicidio y lesiones por culpa o imprudencia", con fecha 3 de febrero de 1953. Las imágenes nos hacen suponer un accidente entre un colectivo y un carro tirado por un caballo, en una zona relativamente céntrica pero con población de muy escasos recursos, en el cruce de la Cañada y Achaval Rodríguez.

Las fotos reproducen la manera en que quedaron los vehículos después del choque. Las imágenes no muestran los accidentados, solo se detienen a reproducir la esquina, los dos vehículos y el público que se congregó alrededor. Una de ellas muestra las huellas de la frenada en la calzada, es el índice del caso, es la única prueba del accidente. No hay cuerpos heridos, ni vehículo dañado.

Nuevamente la pobreza asociada al alcoholismo explicaría el motivo del choque, ya que las tres personas- según declaración policial- que conducían el carro, iban de pie, a bastante velocidad y ebrios, los que no pudieron sujetar el animal asustado por la bocina que hizo sonar el colectivo. El animal desbocado hizo que las ruedas del carro chocaran con el cordón de la vereda de la cañada.

Los tres damnificados e inculpados eran vendedores ambulantes de quesos, que adquirían en el Mercado de Abasto y lo repartían en la zona donde residían, donde sucedió el accidente.

Caso 12

Dos fotos pegadas en una misma hoja son parte del expediente abierto en febrero de 1958 cuya carátula dice "Violación de domicilio y tentativa de violación". La primera muestra el frente de una construcción precaria, rodeada de maleza y cercos de madera y la otra es la imagen de una cama tendida. La segunda foto condensa, puntualiza la causa. La prueba del delito es una sabana blanca con manchas amarillentas. La primera atestigua la pobreza de un barrio próximo a la ciudad de Córdoba (Barrio Maldonado), que se asemeja a cualquier ámbito rural de una provincia argentina y que por la descripción del hecho, carece de agua corriente y alumbrado público. La inseguridad acompaña a la pobreza, que es aminorada por los lazos de reciprocidad creados entre sus pobladores, que se reúnen en el mismo almacén y bar, a donde también acude el imputado. Como coartada, éste presenta una larga explicación de sus actos, que vale la pena acotar para colegir las formas de vida de este sector. Dijo que a esa hora se encontraba junto con otros familiares acarreando agua desde una canilla pública a 80 metros de su casa, tarea que realizaron hasta las 6 de la mañana, cuando se pusieron a tomar mate. A esto la hija del imputado agrega que su padre había salido alrededor de las 22 hs. a una confitería donde adquirió un porrón de cerveza regresando a su casa para beberlo y dormir hasta la hora de buscar el líquido elemento.

Vecindad, ayuda mutua, protección familiar, es la contrapartida de delincuencia, alcoholismo, inseguridad y ausencia total de servicios urbanos.

Caso 13



La primera imagen muestra la precariedad de la habitación rodeada de perros, ladrillos de cemento. Una ventana cerrada y una puerta abierta invitan a introducirnos en el cuarto en penumbras. La siguiente imagen señala el sitio de la causa; una cama desordenada, un colchón sin cubrir totalmente deja ver su funda de cotón, trapos o sábanas blancas manchadas con sangre y sobre la cama la estructura de una mesa, como para asirse de ella la persona recostada, escenifican la causa.

El expediente de julio de 1957 caratulado “aborto provocado calificado” nos introducen en las redes de intercambio tendidas por un conjunto de mujeres de un sector de la ciudad que se puede clasificar entre barrio y barriada: Villa Libertador. La extinta, de 28 años, vivía en esa pequeña habitación y murió en su propia cama donde le practica un aborto una *tal* Pico Cuello. Fueron inculpadas dos hermanas de la misma, una vecina y “la persona dedicada a poner zondas para perder los embarazos”.

La intervención que, según parece fue hecha con una zonda lavada con jabón y alcohol, que tenía la misma víctima, se complicó, produciéndole la muerte y la huida de la *tal* Cuello. Luego ésta, junto con la María y la Juana, fueron procesadas y alojadas en el Asilo Buen PastorEn la planilla prontuarial de Cuello se declara de profesión: “quehaceres domésticos”.

El uso de adjetivos, la ocupación de Cuello resignifican nuevamente el anonimato, la delincuencia, la marginalidad de las imputadas. Todas ellas, en su defensa, presentan distintas versiones sobre el grado de conocimiento del hecho, sobre la obtención del dinero, los consejos vertidos a la víctima y el grado de relación con la encargada de colocar la zonda. Una menciona la relación de la víctima con un hombre, que según sus propias declaraciones nunca le ayudó con dinero. La fotografía de la precaria cama ginecológica es la huella del delito.

Caso 14

La imagen muestra una silla con ropa en su respaldo y un atado en su asiento, una mesa con objetos diversos y platos sucios, una mesa de luz y otra mesa con mantel de crochet, cubierta también de objetos poco identificables. La foto condensa el desorden, la falta de higiene. El croquis adjunto en el expediente notifica que uno de los muebles es una cama.

El expediente se carátula de “Violación. Abuso deshonesto” producido en una vivienda de la calle Fragueiro al 3185. El padre de la supuesta víctima denuncia el hecho. Dice que está a cargo de sus tres hijas después del abandono de hogar de su cónyuge y cuando trabaja recurre a un vecino para el cuidado de su casa y familia “atento a los antecedentes de que había gozado en el vecindario”.

La víctima entra en contradicciones y acusaciones de violación por otros vecinos, como el kioskero, que según parecen son infundadas. El alegato se amplía aún más, atestiguando una vecina, casada, maestra y psicopedagoga, quien observa un comportamiento extraño, anormal y de cierta malicia en la criatura “que se está criando sola y en la calle a pesar que su padre se ha vuelto a casar no parece que su señora se preocupara por sus hijos..”

Esta vecina, por su profesión, por su estado civil, puede emitir un juicio sobre la criatura que la justicia aprueba. La profesional dictamina que ante la falta de madre o de una mujer en la vivienda existe un desorden psicológico tanto en la familia como en la vivienda. Éste es constatado por el discurso judicial y condensando en la fotografía.

Caso 15

Las siguientes fotos son imágenes de cuerpo entero de una persona esposada, de pie, de frente y perfil y con la placa en su pecho indicando que se trata de un encausado. Entre otras hojas del expediente se intercalan fotos de la entrada de una casa y de la fachada de la misma construida en un triángulo, señalando el lugar donde cayó la víctima y en otra se ven los impactos de la bala en los muros). Otro seis fotos dan cuenta de la construcción donde la segunda víctima murió (Hortencia Cejas de Godoy).

El expediente de marzo de 1956, se caratula “homicidio reiterado” en donde se acusa a tres personas de haber matado a otras dos. Sus sobrenombres, escritos en la carátula, confirman una estigmatización más del mundo marginal; estos son: el Polo, el Pulga y el Pipón. Las fotos muestran edificación irregulares, y la presencia de pasillos que comunican innumerables puertas de cuartuchos. El fotógrafo atestiguó el hacinamiento de sus pobladores. Los dos hechos ocurrieron en la calle San Luis al 742 y en Duarte Quiros al 822, muy próximos a lo reconocido como centro de la ciudad, y que congrega- hasta el presente - a sectores humildes.

La lectura de este caso pone al descubierto nuevamente el entramado de relaciones de reciprocidad e intercambio que se crean entre los vecinos de un mismo sector, donde el estado, o la seguridad social, léase: policía, salud, servicios, no esta presente.

En el primer hecho resulto muerto un comerciante, dueño de un bar, en la esquina que forman las calles San Luis y Pasaje Obrero, debido a su negativa a despachar bebidas a tres personas. Entre ellas se encontraba el Polo, domiciliado en las proximidades y conocido por todos en el sector. El hijo de la víctima intentó vengar la muerte de su padre y salió a la calle tirando tiros al aire, para luego hablar por teléfono (desde un depósito de Obras Sanitarias, donde el sereno facilitó la llamada). Cuando regresaba a su casa, pidió auxilio a un joven practicante de medicina, que pasaba en un taxímetro.

La otra víctima fue una mujer, quien ante las discusiones y agresiones provocadas por estos mismos individuos, salió de su casa y recibió un disparo de arma de fuego. La mujer, según declaración de algunos testigos del hecho, participaba de una reunión familiar u ocasional de vecinos, los que habían estando cenando y tomando porrones de cerveza. En la calle se agregaron otros vecinos que se quedaron conversando hasta las dos de la mañana aproximadamente, “escuchando música en la radio”. Al respecto un testigo declaró “que no pudo dormir, porque en la primera pieza del inquilinato tocaban la música, radio y se encontraban varias personas y hablaban en voz alta”. La fotografía señala la pobreza, mostrando la entrada del inquilinato y la proximidad de las habitaciones.

Las declaraciones de los testigos van cerrando un manto de protección y de solidaridad sobre el primer acusado, quien es el que tiene domicilio en la zona y todos lo conocen, son amigos, juegan al futbol, pero nadie lo vio esa noche. En cambio de José Nicolás Vargas o Raúl Iriarte o Roberto Viña o Maidana o Celso Rodríguez, (a) La pulga o la Rata, quien declara ocupación albañil y es calificado como decente en "aspecto social en la vida ordinaria", sólo su concubina, de 27 años, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en Roque Saenz Peña al 990, sale en su defensa. Ella incorpora a la causa un conocimiento más estrecho entre los imputados, quienes - dice- tenían planeado viajar a Bolivia

La planilla prontuarial de Humberto López o Humberto Suárez, o Ernesto Sánchez, (a) el Pipón, agrega su ocupación de repartidor.

Nuevamente la múltiple identidad de los imputados nos habla del confuso lugar que tienen en la sociedad y en la justicia. Los lazos de solidaridad se consolidan en el vecindario, protegiendo con el silencio al imputado.

Caso 16



Un largo expediente caratulado: “Desacato, Resistencia, Atentado a la autoridad con arma y Lesiones reiteradas. Abuso de armas. Lesiones leves”, comprende entre sus fojas una imagen que focaliza una callejuela de tierra, construcciones precarias, cercos de alambre, dividiendo los patios, en donde se confunden el espacio público y privado. Maleza y animales sueltos hablan de la precariedad del sector, de las viviendas y de la carencia de infraestructura de servicios. La segunda imagen en el mismo contexto reproduce otros aspectos de la barriada: vecinos, juegos, bicicletas, señalan los lazos de intercambio de un sector marginal de la ciudad de Córdoba en la década de 1950.

La declaración de dos policías nos introduce en otro tipo de marginalidad, en la de una villa miseria de la ciudad, la de Bajada Pucará, hoy trasladada. Sus testimonios completan la visión reproducida de las dos imágenes. Declaran que estaban recorriendo el sector, y “entraron al bar sito en Bajada Pucará y Ferroviarios – lugar frecuentado de continuo por elementos de mal vivir- y en dicho negocio se percataron de la presencia del *sujeto* Juan Víctor Córdoba, cuya captura se encontraba recomendada...” quien se dio a la fuga entre “las laberínticas y lóbregas callejas del lugar...” para visualizarlo luego en el “Pasaje de las Brujas”. Se le imparte nuevamente orden de arresto pero luego de un forcejeo, Córdoba, “emprende veloz carrera doblando por la calleja denominada “la Vaca Echada”. Ante la nueva huida, los policías sacan el arma y tiran al aire a medida que corren ,

“que en virtud del sinuoso y accidentado del terreno, como asimismo de la oscuridad reinante, el oficial Gerban tropieza y cae, golpeando con la diestra que empuñaba el arma en una eminencia del suelo, accionando a consecuencia del golpe la cola del disparador, saliendo un disparo y viendo en ese momento caer a Córdoba; que al llegar hasta él comprobó que el mismo había recibido un proyectil en la pierna izquierda...”

Declaran que dispusieron enviar al herido a Sanidad Policial en un ómnibus “que se consiguió en las inmediaciones, en cuyo evento del sórdido rancherío surgieron varias personas que les hicieron objeto de una nutrida pedrea y entre estos agresores ocasionales se encontraba la concubina del sujeto herido, la cual agredió a golpes de puño y arañazos” a los policías, quienes se encontraron con el uniforme hecho jirones y cubierto de polvo.

Para corroborar las declaraciones se apersonó otro policía comprobando

“que en dicho lugar se aprecian las siguientes circunstancias: que el terreno es de superficie irregular, con baches y ondulaciones, blando y carece de alumbrado público, las viviendas adyacentes son de construcción rústica y tosca, acorde con la promiscuidad en que viven sus moradores que pese a las múltiples averiguaciones practicadas en el vecindario no logró establecer testigos presenciales, cosa que resulta obvio puntualizar, en razón de la catadura moral...”

La fotografía resalta la irregularidad de la topografía, quiere mostrar la sinuoso y también la promiscuidad de los vecinos. No puede mostrar el revolver, el cartucho de la bala, las fotos de los policías dañados.

Las declaraciones de los testigos son otras, la reciprocidad y ayuda mutua, reemplaza la ausencia del sistema de seguridad social. Ellos dicen que no vieron nunca a los policías con la ropa rasgada o sucia y que cuando la concubina de Córdoba comenzó a gritarles, uno de los policías efectuó un disparo al aire. Lo mismo expresa el imputado, quien hace un relato muy distinto al presentado por la policía, y agrega entre otras cosas que cuando cayó al suelo los policías le pegaron puntapiés “y en esas circunstancias llegó su señora llorando y gritando y abriendo los brazos, por lo que el agente efectuó un disparo al aire...”.

Ésta, de 29 años, ocupada en quehaceres domésticos, nacida en Catamarca, domiciliada en Bajada Pucará s/ n., fue acusada de Lesiones Leves y alojada en el Asilo del Buen Pastor, para luego otorgarle la libertad condicional. A uno de los policías también se le imputó el delito de Abuso de Armas y quedó detenido en la Cárcel de Encausados para luego darle la libertad condicional.

Al imputado se lo acusa de Desacato, resistencia, atentado a la Autoridad con arma y lesiones Leves reiteradas. Debió asistirse primeramente en el Hospital San Roque y luego fue llevado a la Cárcel de Encausados. Declara ser de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, soltero, sin instrucción pero sabe firmar, con domicilio en Bajada Pucará s/n, “que siempre ha trabajado como jornalero, principalmente en la construcción...que fue procesado en una oportunidad por lesiones...”

Villa miseria, calles de tierra sin nomenclatura, sujeto, concubina, promiscuidad, ayuda mutua, ocupaciones informales, protección entre los vecinos, agresión a la autoridad policial, son las palabras claves de esta descripción, que la imagen del fotógrafo judicial pretendió condensar en las dos tomas.

Caso 17



La única foto de un expediente, cuya carátula "hurto calificado y hurto simple" – con fecha octubre de 1943- no marca un hecho delictivo, no hay muertos, crimen, manchas de sangres, balas. Sólo muestra las puertas de un ropero de tres cuerpos, la del medio con un espejo que refleja el respaldo de los pies de una cama y más lejos aún las barandas de una cunita, donde se apoya una ropa de vestir. Todo es orden en lo que se ve de la habitación, de reducido tamaño: piso lustrado, camas tendidas. Qué nos sugiere esta única foto? qué condensa? qué infiere?.

Una mujer de 47 años, española de origen, con mas de 20 años en Argentina, maestra y domiciliado en Bajo Palermo (barrio de la ciudad de Córdoba, residencia de sectores medios), denuncia el robo de una suma de dinero "guardada entre las hojas de un libro en el primer cajón del mueble, cerrado con llave" (fotografiado). Ella presume que la autora es su sirvienta, de 18 años, que prestaba servicios cama adentro desde tres años atrás, cuyos padres se domicilian en Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita. Declara que antes ha sufrido sustracciones de objetos y pertenencias, como sábanas, toallas, un revolver, y que no quiso denunciar para no privarla de su libertad, pero ahora la empleada había desaparecido.

Ante la declaración de la maestra se busca el testimonio de tres mujeres, empleadas en servicio doméstico y de un vigilante, que conocían a la imputada por haberla visto por el barrio y que habían estado en una o dos oportunidades, invitándola a su domicilio porque “esta le manifestó que carecía por completo de amistades”. Ninguna de ellas sabía el destino, aunque una la había visto salir, -dicedorlando, sin ningún paquete en la mano, rumbo al Cerro de las Rosas. Nuevamente redes de solidaridad entre mujeres, provenientes de distintos lugares, ocupadas en servicio doméstico, en un barrio de clase media, se protegen entre ellas y se acompañan en un medio urbano desconocido.

La declaración de la imputada, detenida a los pocos días en el camino a Argüello, reproducen la desolación de la adolescente. Dejando de lado el grado de verosimilitud de sus palabras, es otra forma de pobreza y otra franja de inserción en la sociedad, que no termina de acogerla. Dice tener 18 años, llamarse Jacinta Elena Godoy, sin sobrenombre ni apodo, de 18 años, soltera, sirvienta, y domiciliada en Río de los Sauces- Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita, que ignora la fecha en que nació, y ha residido hasta los 14 en esa localidad, en compañía de sus padres. Sólo cursó primer grado y siempre ha trabajado como sirvienta.

Dice también que realizaba toda clase de trabajos y conocía la ubicación de casi todos los efecto a excepción de los que se encontraban dentro del ropero que estaba en el dormitorio de su patrona, el que permanecía cerrado cuando la misma estaba ausente. Y justifica la ida y desaparición de la casa de su patrona debido al mal trato que recibía por parte del marido, y que en esa oportunidad con motivo que debía hacerles cambiar de ropa a los hijos de la patrona para enviarlos a la peluquería, el patrón le pegó una cachetada, por lo que decidió abandonar la casa, por que siempre le retaba.

Declara que no se llevo absolutamente nada, a excepción de un paquete y un sombrero de su propiedad

“tomando en dirección a Sur yendo dar así hasta las márgenes del Río Primero y una señora desconocida que la vio llorar la llevo a su domicilio, donde pernoctó y le dio un peso y la acompañó a tomar el ómnibus hasta Alta Gracia, desde cuya localidad continuó un trecho a pie, siendo levantada por un camionero que la aproximó un poco hacia su domicilio, continuando luego a pie, hasta que otro hombre que trabajaba en el camino, le proporcionó dos pesos con los cuales tomo el ómnibus hacia Berrotarán, que una vez en esta localidad siguió caminando a pie, sorprendiéndola la noche en el campo, donde pernoctó, para continuar al día siguiente, viernes, el camino emprendido hasta su domicilio, donde llegó antes del mediodía”.

La foto marca la pulcritud, el orden, la limpieza de una habitación de clase media, de una maestra, que ocupa una persona para el trabajo doméstico. El espejo refleja una cama de una plaza perfectamente ordenada y una cuna.

¿Por qué la toma nos devuelve esta imagen? ¿por qué no se fotografió la cerradura, las llaves del ropero, o bien el libro donde la empleadora dice haber guardado el dinero?. Quizá esta foto nos permita hacer referencia a lo que Roland Barthes definió como lo obtuso de una fotografía, se parece a un acento que puntualiza y subraya ciertos aspectos particulares de la escena. Lo obtuso no entra en la lógica de devolver o explicar algo, entra al margen de toda finalidad, se encuentra en detalles que no dicen nada, es una pregunta, no una respuesta.

Algunas reflexiones:

La fotografía pericial cumple, en el contexto de la causa judicial, una función testimonial, probatoria, ya que sus receptores ven en ella “la expresión de la verdad” como resultado de la supuesta “imparcialidad” del objetivo fotográfico. Sin embargo, esa verdad es pasible de toda suerte de interpretaciones y manipulaciones por las partes intervinientes en la causa; se producen tantos “recortes” como sujetos se aboquen a la interpretación de la realidad (denunciante, acusado, testigos, juez).

La imagen fotográfica reúne en un pequeño recuadro de papel una cantidad de información desplegada en varios folios del expediente. Condensa en 5 x 5 cm de papel fotográfico las características constructivas y urbanísticas del hecho, allí se visualiza el tipo de calle, la tipología de la vivienda, el tipo de materiales y de aberturas, la vegetación que rodea la casa, el cerco que diferencia la propiedad privada de la calle pública, el tipo de muebles que ocupan una vivienda o un negocio. Pero también la fotografía es una huella de lo real, cuando nos brinda una serie de información que generalmente no esta considerada en el relato escrito, aquella que habla de la moda, las costumbres y usos de la población, muestra los objetos que adornan sus paredes, cuadros, estampas, recuadros, banderines, o bien las prendas usadas tanto en el hecho como en la reconstrucción del mismo, dando información indirecta sobre las formas de vida de los distintos sectores de la población en períodos específicos.

La foto nos retorna otro tipo de información que tampoco se considera en el relato y no pertenece al escenario del caso. Es aquel plus que la imagen fotográfica incorpora *per se*: los carteles de publicidad de un comercio, la propaganda política de una pared pintada que hablan de un tiempo específico.

El expediente judicial y junto con él, la imagen fotográfica, se convierte así en una exquisita y valiosa fuente para el estudio de la población marginal, que junto con los folios que componen el discurso judicial van confirmando aquellas características visibles de la marginalidad urbana: exclusión, soledad, ebriedad, analfabetismo, falta de identidad, migración rural urbana. Una ocupación manual no calificada: jornaleros, albañiles, servicio doméstico. También presenta las condiciones de vida material del hábitat, sin luz, ni alumbrado, sin agua, solo auto abastecidos por picos públicos a cuerdas de distancia, habitando casillas de material o de chapa, construidas en calles o callejas que no tienen nomenclatura ni numeración reconocida, con designaciones provenientes de los mismos vecinos. Sus redes sociales se perfilan dentro de los marcos que construyen en este tipo de población, la solidaridad se estrecha entre los propios habitantes de un mismo sector o barrio, defendiéndose o atacando a la autoridad en defensa de sus habitantes, pero también los vínculos del intercambio se solidarizan de diferentes modos entre los géneros, la mujer esta presente tanto en defensa o en ayuda hacia otra mujer como hacia un hombre, el hombre no parece acompañar a la mujer en situaciones límites.

La marginación se construye también desde el vocabulario: el delincuente es designado como sujeto o individuo, la mujer es la concubina, el indigente es ciruja o paria. Al imputado se le agrega un sobrenombre y se lo excluye con el adjetivo *tal*, como dejando por sentado que no pertenece al mundo del interlocutor desde donde proviene el discurso.

Bibliografía:

- Barthes Roland *La cámara lúcida. Nota sobre la fotografía*, Gustavo Gilli, Barcelona, 1982
Barthes Roland *Lo obvio y lo obtuso. Imágenes, gestos, voces*. Paidós Barcelona, 1986

- Damasso M. Teresa *¿Qué imagen, de qué mundo?* Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, 1994
- Dubois Philippe *El acto fotográfico. De la representación a la recepción*, Paidós Comunicación, Barcelona, 1986
- Feldman- Bianco Bela y Moreira Leite, Mírian, (orgs) *Desafios da imagen, Fotografia, Iconografia e vídeo nas ciencias sociais.*, Papirus Editora, San Pablo, 1998.
- Lomnitz. L *Cómo sobreviven los marginados*. Siglo XXI Editores, México, 1981
- González Arriaga, Alejandro. *Surviving in the City, The urban poro of Santiago de Chile, 1930-1970*, Uppsala Studies in Ecoomic History 51, Acta Universitatis Upsaliensis.Uppsala 2000
- Romano Silvia, Boixadós M. Cristina (colab) *Archivos y fuentes visuales en la investigación histórica*. Documentos de Trabajo N°. 1 Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC, 1998
- Sanz Juan Carlos. *El libro de la Imagen*, Alianza Madrid, 1996.